



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL CAQUETA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**DIRECTIVA 004**

DE : SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS Y  
PRIVADOS DEL DEPARTAMENTO  
ASUNTO: SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (10 AL 14  
DE OCTUBRE DE 2011)  
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

La Secretaría de Educación del Caquetá, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo quinto de la resolución 01255 del 08 de Noviembre de 2010, por medio de la cual se establece el calendario académico para la vigencia de 2011; ha programado las siguientes acciones administrativas y pedagógicas a ejecutar durante la semana de desarrollo institucional, tendientes al mejoramiento de la calidad educativa de niños, jóvenes y adultos atendidos en escuelas y colegios de nuestro departamento. Así:

**1.- CAPACITACION EN ESTANDARES DE INGLES BASICO, NIVEL A-1**

La Secretaria de Educación convoca a (52) Docentes del Área de Inglés, adscritos a los quince municipios del Departamento, según lista de Inscripción y selección para que participen del Taller que se orientara en la ciudad de Florencia en el Hotel Royal Plaza, los días comprendidos del 10 al 14 de octubre de 2011, con el apoyo de la ONG "Sueños compartidos" y Docentes de Nivel B1 y B2 de las Secretaria de Educación Municipal y Departamental.

**2.- SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (Decreto 1290/2009)**

Una vez realizado el análisis con sentido crítico de los aspectos más relevantes del proceso evaluativo, esta Oficina considera pertinente incluir en las jornadas de trabajo lo relacionado al impacto generado en la comunidad educativa durante los tres (3) periodos académicos transcurridos de la presente vigencia, valorando las debilidades y fortalezas que ameritan plantear estrategias de mejoramiento, igualmente se debe tener en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño en curso para orientar los planes de formación permanente del docente, direccionar y administrar el plan de estudios, las practica pedagógicas, las inquietudes de la comunidad y las sugerencias de los evaluadores.

*"Gobierno de Grandes Decisiones"*

Calle 15, Carrera 10 Esq. Tel: 4358553 Fax 4351671

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL CAQUETA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Continuación de la directiva numero 04

En este sentido, es conveniente incluir en el quehacer del trabajo pedagógico los resultados de la valoración de las pruebas saber, los compromisos adquiridos en los ejercicios de acompañamiento a las instituciones de bajo logro y la realimentación que se ha dado a través de cada uno de los profesionales de apoyo según el campo de trabajo que ellos asisten técnicamente.

Dado el espíritu del decreto 1290 del 2009, que busca generar procesos de evaluación con visión holística en dimensiones, actitudes, competencias, logros y demás, la Secretaría de Educación le corresponde hacer el seguimiento a los resultados; para ello se hace necesario el diligenciamiento de la matriz adjunta la cual permite visualizar los índices de reprobación y promoción por niveles y grados, teniendo en cuenta los criterios del Sistema de Evaluación Institucional SIE.

### 3.- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

Con relación al PEI, este se constituye en un referente válido para el reconocimiento oficial del establecimiento educativo, de tal suerte que si este existe, también existe conceptual. Jurídicamente y materialmente el establecimiento educativo, con todos sus atributos, incluidos por supuesto, la validez de programas, certificados y títulos que expida. De ahí que el artículo 138 de la ley 115 de 1994, establece tres requisitos para dar el reconocimiento oficial y uno de ellos es el PEI. Por tal razón la Secretaría de Educación viene haciendo una lectura y registro del PEI a través de una ficha técnica y ha elaborado un documento guía para diseñar y elaborar el PEI con todos sus elementos o ajustes a que den lugar.

En este orden de ideas, una vez sea entregado al Equipo de Mejoramiento de la Oficina de Calidad, debe solicitar su ficha de registro con los comentarios y sugerencias que le haga el profesional encargado.

Esta jornada de Desarrollo Institucional, es la mejor oportunidad para realizar acciones y ajustar los procesos institucionales, en los cuales juega un papel importante la comunidad educativa; por lo tanto, es fundamental generar un proceso y abrir los espacios de participación con equipos de trabajo concertando las diversas actividades en cada uno de los niveles de gestión. Por tal razón la Secretaría de Educación no autoriza por ningún motivo que estas actividades se realicen en otro lugar, por consiguiente, en este lapso de tiempo no se pueden otorgar permisos que

*"Gobierno de Grandes Decisiones"*

Calle 15, Carrera 10 Esq. Tel: 4358553 Fax 4351671

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL CAQUETA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Continuación de la directiva numero **04**

entorpezcan al personal en aras de facilitar el cumplimiento de las orientaciones y actividades señaladas por la Secretaría de Educación.

Señor Directivo Docente, en el marco del artículo 10º, de la ley 715 de 2001, es usted el garante del desarrollo de los procesos administrativos y organizacionales en las semanas de desarrollo institucional por consiguiente le solicitamos allegar los informes respectivos de las acciones desarrolladas soportadas con los controles de asistencia por día.

Cordialmente,

  
GLORIA HERMENCIA FARIETA GAZCA  
Secretaria de Educación

  
Proyecto: BIANETH VILLALOBOS  
Jefe Oficina de Calidad

  
Elaboro: EFRAIN GOMEZ GOMEZ  
Profesional Universitario